



## Estimado colaborador:

Nos dirigimos a Ud. a fin de informarle que a partir del 1º de julio próximo, se cambiará el sistema de pago de comisiones.

En el nuevo sistema a implementar, se elimina la emisión de las órdenes de pago por cada liquidación, quedando de esta forma las comisiones acreditadas en la cuenta corriente del productor (por el Importe neto de retenciones). Se reemplazarán además todos los listados que se imprimen en la actualidad por un único listado (que será enviado por e-mail) en el cual constará un detalle de los pagos imputados, los movimientos generados en la Cuenta Corriente y el certificado de retención del Impuesto a los Ingresos Brutos.

Periódicamente se procederá a cancelar el saldo que tenga la Cuenta Corriente en ese momento, con las mismas opciones que en el sistema actual (orden de pago para descontar de cobranzas, pago en efectivo, cheque o transferencia bancaria) remitiéndose en ese momento un detalle de la Cuenta donde constará la información sobre las comisiones, retenciones, diferencias de remesa y el nro. de liquidación que originó el movimiento.

Además, luego del cierre de cada mes, se enviará un mail a cada productor con el monto de las comisiones generadas en el período, a fin de que remitan la correspondiente factura. En el caso de productores que sean responsables inscriptos en el Impuesto al Valor Agregado, se informarán por separado las comisiones correspondientes a ramos gravados y no gravados por dicho impuesto, debiendo en este caso confeccionar dos facturas. Cabe aclarar que cuando existan facturas pendientes de envío, no se pagará el saldo de la cuenta corriente hasta que las mismas sean recibidas por la aseguradora.

Sin otro particular, y quedando a vuestra disposición para aclarar cualquier duda con respecto al nuevo sistema, aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

SECCIÓN COBRANZAS Y/O CONTADURÍA BENEFICIO S.A.